

cursillistas los gastos de desplazamiento que exigiria la asistencia a los convocados en la península.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto convocar en Santa Cruz de Tenerife, con carácter extraordinario, un curso de formación de Profesores de Educación Especial (Sección de Perturbaciones del Lenguaje y Audición), que se registrá conforme a las normas establecidas en la Orden ministerial ya citada de 30 de julio, siendo de aplicación a dicho curso las instrucciones que para su realización se dicten por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa.

El plazo de solicitud será de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS.

Ilmos. Sres. Directoras generales de Formación Profesional y Extensión Educativa y de Ordenación Educativa.

**25738** ORDEN de 22 de noviembre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de Educación General Básica «Joaquín Ruyra», «Emilia Pardo Bazán» y «Pirineos», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3210/1974, de 14 de noviembre, por el que se crean tres Colegios Nacionales de Educación General Básica en Barcelona, cuyas actividades administrativas y docentes comenzarán en el curso 1974-1975.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica de Barcelona siguientes:

1. Colegio Nacional mixto con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Ramón Llull, sin número, y denominado «Joaquín Ruyra». Se autorizan ocho plazas de Profesor, ocho plazas de Profesora y una plaza de Dirección con función docente.

2. Colegio Nacional mixto con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Ronda San Martín, esquina calle Huelva, y denominado «Emilia Pardo Bazán». Se autorizan ocho plazas de Profesor, ocho plazas de Profesora y una plaza de Dirección con función docente.

3. Colegio Nacional mixto con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Maestro Serrano, sin número (Cantera Casa Baró), y denominado «Pirineos». Se autorizan 16 plazas mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial de Barcelona se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos nuevos Centros.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**25739** ORDEN de 22 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 4 de octubre de 1974, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Rodríguez, contra resoluciones de 5 de octubre de 1972 y de 7 de febrero de 1973, de este Departamento, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 4 de octubre de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacía del Estado, debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Rodríguez, contra las resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos y siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, las cuales anulamos por no ser conformes a derecho, y en su virtud, debemos declarar y declaramos que el supradicho recurrente, señor González Rodríguez, tiene derecho a que se le computen, a todos los efectos económicos, el período de tiempo comprendido entre el uno de septiembre de mil novecientos treinta y

seis y el once de mayo de mil novecientos cuarenta, ambos días inclusive; todo ello a partir de la Ley treinta y uno de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; no se hace una expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**25740** ORDEN de 22 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1974 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Vergara Simón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Vergara Simón, impugnando desestimación presunta por silencio administrativo por este Departamento, a su petición de determinados servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 26 de septiembre de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Vergara Simón, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición que en súplica de cómputo, a efectos de trienios, de servicios interinos, formuló ante el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Primaria, en veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, absolviendo a la Administración de la demanda y sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**25741** ORDEN de 28 de noviembre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento tres Colegios Nacionales de Educación General Básica en Almería, acogidos al Plan de Urgencia de Andalucía.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1493/1972, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en Almería acogidos al Plan de Urgencia de Andalucía, cuyas actividades administrativas y docentes comenzarán en el curso 1974-1975.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Colegios Nacionales de Educación General Básica de Almería relacionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 1974-1975:

1. Colegio Nacional mixto de Educación General Básica con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Torre Cárdenas y denominado «Europa». Se autorizan ocho plazas de Profesor, ocho plazas de Profesora y una plaza de Dirección con función docente. Almería.

2. Colegio Nacional mixto de Educación General Básica con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Camino Cruz de Caravaca y denominado «Francisco de Goya». Se autorizan ocho plazas de Profesor, ocho plazas de Profesora y una plaza de Dirección con función docente. Almería.

3. Colegio Nacional mixto de Educación General Básica con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en Adra y denominado «Mare Nostrum». Se autorizan ocho plazas de Profesor, ocho plazas de Profesora y una plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial de Almería se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.